

Asimismo en el supuesto de ausencia, enfermedad o impedimento legal del Sr. Viceconsejero de Festejos, le sustituirá en el ejercicio de sus competencias la Consejera de Cultura y Festejos como órgano delegante salvo que el Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma disponga otra cosa, en aplicación del artículo 17 de la Ley 30/1992.

La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/92"

Melilla, 20 de enero de 2012.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

**149.-** De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	RESOLUCIÓN
BC.03-11	YAMAL LAARBI LAL DNI: 45.277.635-W	12-12-2011 INICIO
CA.51-11	YAMILA MOHAND MOHAMED DNI: 45.290.467-V	01-12-2011 INICIO
E. 97-11	RECYCLING SHOES SLU. NIF: B52020799	01-12-2011 RESOLUCION
OP.07-11	ZAKARIA SAID MOHAMED DNI: 45.318.054-G	03-01-2012 RESOLUCION
A.83-11	MUSTAFA MUSTAFA MANAN DNI: 45.297.503-S	03-01-2012 RESOLUCION
A.107-11	JOSE LUIS TORE AYUSTE DNI: 22.566.867-A	03-01-2012 RESOLUCION
N. 01-11	ABDELLAH ABDELLAH DRIS DNI: 45.298.628-J	03-01-2012 RESOLUCION
M.01-11	HOSSAIN ANNASIRI NIE: X4471828-F	27-12-2011 INICIO

Melilla a 18 de enero de 2012.

El Instructor.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos. Juan Palomo Picón.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD

##### Y DEPORTES

##### DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

##### Y URBANISMO

**150.-** No habiéndose podido notificar a los interesados la remisión de acuerdo de inicio de expediente sancionador acordado por esta Dirección General, relacionados a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del